

- RESOLUCIÓN –  
CRÍA DEL ATÚN ROJO

**TITULO: *Resolución de ICCAT sobre la cría del Atún Rojo***  
(Transmitida a las Partes Contratantes el **27 de diciembre de 2000**)

*EN VISTA* del rápido desarrollo que ha alcanzado la práctica de la cría del atún rojo, principalmente en el Mediterráneo,

*CONSIDERANDO* que esta práctica podría ser causa de dificultades en aumento, en términos de estadísticas de captura, seguimiento, y concordancia entre los datos de captura y los datos comerciales, etc.;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE QUE:

El Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) debe presentar a la Comisión, con antelación a la reunión anual de 2001, un informe acerca de las repercusiones de la cría del atún rojo sobre la recolección de estadísticas de captura, y recomendaciones sobre las posibles soluciones, si se estiman necesarias, para mejorar el Documento Estadístico ICCAT para el Atún Rojo (DEAR).